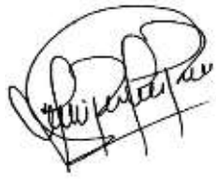
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

CERTIFICA:

Que revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecido para los empleados y trabajadores de la CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SENSIBILIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS CAMPAÑAS PUBLICAS DE PREVENCION Y PROMOCION DE LAS BUENAS PRACTICAS DE LA GESTION DEL RIESGO DEL DESASTRE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.** Que por lo tanto se hace necesario contratar una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Girardot, a los seis (06) días del mes de junio del dos mil veinticinco (2025).



LEIDY ROCIO LOZANO RIOS
Secretaria General